



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL. H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS.



AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO  
2013-2015  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

Clave:

Revisión

Anexo

---

**II.- CONTENIDO**

<b>PORTADA</b>	1
<b>INDICE</b>	2
<b>I. AUTORIZACIÓN</b>	3
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>III. OBJETIVO</b>	5
<b>IV. MARCO JURIDICO</b>	6-7
<b>VI. VISION-MISION</b>	8
<b>VII. ATRIBUCIONES</b>	9
<b>VIII. ORGANIGRAMA</b>	10
<b>IX. ESTRUCTURA ORGANICA Y /U OCUPACIONAL</b>	11
<b>X. DESCRIPCION DE FUNCIONES</b>	12-13
<b>XI. PLAN DE TRABAJO</b>	14
<b>XII. DIRECTORIO</b>	15



AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO  
2013-2015  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

Clave:

Revisión

Anexo

I. AUTORIZACIÓN  
AUTORIZO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO X FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA XX, SE EXPIDE EL PRESENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN REFERENTE A SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO Y TIENE COMO OBJETIVO, SERVIR DE INSTRUMENTO DE CONSULTA E INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL.

\_\_\_\_\_  
C. JUAN CARLOS FLORES ESPINOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**REVISO**

\_\_\_\_\_  
P. D. MAYRA LARA AGUILAR

**APROBÓ**

ART. 37 FRACC. XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO.4720 DEL 26 DE JUNIO DEL 2009.

\_\_\_\_\_  
C. OFICIAL MAYOR

FECHA DE AUTORIZACIÓN	VO. BO.	NO. DE PAGINAS



## II. INTRODUCCIÓN

EL REGISTRO CIVIL ES LA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL, POR EL CUAL EL ESTADO INSCRIBE, AUTORIZA, CERTIFICA Y DA PUBLICIDAD A LOS HECHOS Y ACTOS CONSTITUTIVOS, MODIFICATIVOS O EXTINTIVOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

ESTOS ACTOS CONSTITUTIVOS, MODIFICATIVOS O EXTINTIVOS DEL ESTADO CIVIL Y CONDICIÓN DE LAS

PERSONAS SE REFIERE A:

- I. NACIMIENTO
  - II. RECONOCIMIENTO
  - III. MATRIMONIO
  - IV. DIVORCIO
  - V. DEFUNCIÓN
  - VI. ADOPCIÓN
  - VII. INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
- 
- ✓ TUTELA
  - ✓ AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE
  - ✓ RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LAS ACTAS



AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO  
2013-2015  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

Clave:

Revisión

Anexo

### III. OBJETIVO

El Presente Manual Tiene Como Objetivo Proporcionar Información Real En Cuanto A Las Funciones Y Organización De Ésta Oficialía De Registro Civil, Lo Cual Permitirá Inducir Y Orientar Al Personal Adscrito A Esta Área Para El Mejor Desempeño De Las Funciones Encomendadas, Asegurando Con Ello El Cumplimiento De Los Objetivos De La Dependencia.



#### IV. MARCO JURIDICO

DENTRO DEL MARCO NORMATIVO, ENCONTRAMOS LAS SIGUIENTES.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

- **LEYES:**

- LEY GENERAL DE POBLACIÓN.
- 
- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL .
- LEY GENERAL DE SALUD.
- LEY DE NACIONALIDAD.
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- LEY PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE MENOR EN EL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.

- **CÓDIGOS:**

- CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.



➤ CÓDIGO PROCESAL FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

• **REGLAMENTOS:**

➤ REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

➤ REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LAS DISPOSICIONES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS.

➤ REGLAMENTO DE LA LEY DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

➤ REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

➤ REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL.



## VI. VISION

QUE ESTA OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL SE LLEGUE A DISTINGUIR POR LA COMUNIDAD DE PRESTAR SERVICIO DE CALIDAD Y RAPIDEZ; HUMANISTA, AMABLE Y EFICIENTE AL CONTAR CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS QUE PERMITA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO DE INCREMENTAR LA RAPIDEZ EN NUESTROS SERVICIOS.

## MISIÓN

SER LA INSTANCIA OFICIAL QUE BRINDE EL SERVICIO DE CELEBRACIÓN, REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE LOS ACTOS QUE AFECTEN EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, DE DISTANCIA FÍSICO-GEOGRÁFICAS Y LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN, SIEMPRE DE MANERA AMABLE, PRONTA Y EFICAZ.





AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO  
2013-2015  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

Clave:

Revisión

Anexo

## VII. ATRIBUCIONES

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 419 AL 487 DE LA LEGISLACIÓN FAMILIAR EN EL ESTADO PREVÉ LO SIGUIENTE:

I. GARANTIZA EL REGISTRO DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

II. REALIZAR ANOTACIONES DE RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

III. CELEBRAR LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL Y ASENTAR LAS ACTAS RELATIVAS DENTRO O FUERA DE SU OFICINA; POR LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTÚEN FUERA DE HORAS HÁBILES PODRÁN TENER UNA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY DE INGRESOS DE CADA MUNICIPIO.

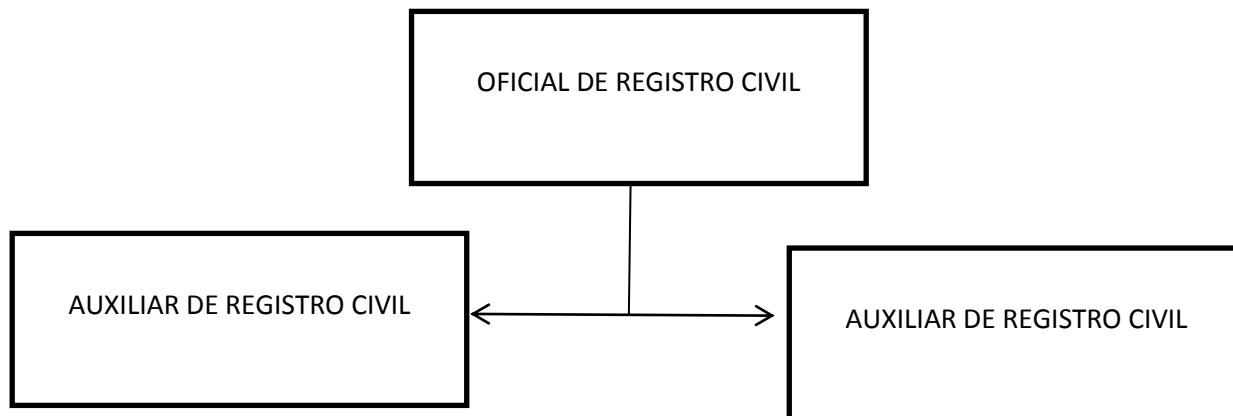
IV. MANTENER EN EXISTENCIA LAS FORMAS NECESARIAS PARA EL ASENTAMIENTO DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL Y PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE LAS MISMAS Y DE LOS DOCUMENTOS DE APÉNDICE.

V. RECIBIR LA CAPACITACIÓN Y MANTENER LA COORDINACIÓN DEBIDA CON LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ENCARGADA DE LA MATERIA.

VI. DAR POR ESCRITO EL AVISO A QUE SE REFIERE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGISTRO CIVIL EN EL LIBRO SEXTO, TITULO PRIMERO, CAPÍTULO I DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.



VII. ORGANIGRAMA





AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO  
2013-2015  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

Clave:

Revisión

Anexo

X. ESTRUCTURA ORGANICA Y /U OCUPACIONAL

NIVEL	NUM. DE PLAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	TOTALES
		OFICIALIA 01 DE REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1
		OFICIALIA 01 DE REGISTRO CIVIL	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	1
		OFICIALIA 01 DE REGISTRO CIVIL	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	1
			TOTAL DE PLAZAS	3



AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO  
2013-2015  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

Clave:

Revisión

Anexo

## XII. DESCRIPCION DE FUNCIONES

PUESTO

NIVEL

---

Oficial de registro civil

---

JEFE INMEDIATO

---

PRESIDENTE MUNICIPAL

---

PERSONAL A SU CARGO

---

AUXILIAR 01

AUXILIAR 02

---

FUNCIONES PRINCIPALES

- 
- 1.- AUTORIZAR LOS HECHOS, ACTOS Y ACTAS, RELATIVOS AL ESTADO CIVIL, DE LAS PERSONAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO.
  - 2.- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA PREVÉ PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS Y EL ASENTAMIENTO DE LAS ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL Y CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS.
  - 3.- EFECTUAR EN LAS ACTAS, LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES, QUE PROCEDAN CONFORME A LA LEY , ASÍ COMO LAS QUE ORDENE LA AUTORIDAD JUDICIAL.
  - 4.-CELEBRAR LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DENTRO Y FUERA DE LA OFICINA
  - 5.-MANTENER EN EXISTENCIA LAS FORMAS NECESARIAS PARA EL ASENTAMIENTO DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL
  - 6.-RECIBIR CAPACITACIÓN Y MANTENER LA COORDINACIÓN DEBIDA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.
  - 7.-DAR POR ESCRITO EL AVISO QUE REFIERE EL NUMERAL 425 DE LA LEGISLACIÓN FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO
  - 8.- APOYAR A LA CIUDADANÍA EN LA TRAMITACIÓN DE ACLARACIONES DE ACTAS Y ASESORÍA EN CASO DE PROBLEMAS CON LAS MISMAS
-



AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO  
2013-2015  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

Clave:

Revisión

Anexo

#### RELACIONES INTERNAS

---

- PRESIDENTE MUNICIPAL
  - REGIDORES, SINDICO
  - TESORERÍA MUNICIPAL
  - DIF MUNICIPAL
  - CONTRALORÍA MUNICIPAL
  - OFICIALÍA MAYOR
  - JUZGADO DE PAZ MUNICIPAL DE PAZ
  - AYUDANTES MUNICIPALES
- 

#### Relaciones externas

---

- DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.
  - INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE).
  - SECTOR SALUD.
  - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI).
  - REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL (RENAPO).
  - OFICIALÍAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LOS DEMÁS ESTADOS.
  - INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM).
-



## XI PLAN DE TRABAJO

- 1.-INSCRIPCIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.
  - 2.- ASESORÍA Y EN SU MOMENTO CAMPAÑA DE ACLARACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL PARA LA REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.
  - 3.- ASIGNACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP.)
- 1.-REALIZAR EL ASENTAMIENTO DE LOS REGISTROS DE NACIMIENTO, MATRIMONIOS, DEFUNCIONES, RECONOCIMIENTOS DE HIJOS, ADOPCIONES, RECEPCIÓN DE CADÁVER, ASÍ COMO SE EXTIENDE COPIA CERTIFICADA DE CADA UNO DE ESTOS ACTOS O HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.

### OBJETIVOS

- BRINDAR SERVICIOS REGISTRALES EFICIENTES A TRAVÉS DE UN TRATO AMABLE Y OPORTUNO.
- CONTAR CON UNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA PARA AGILIZAR LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS.
- CONTAR CON UN EQUIPO DE CÓMPUTO ACTUALIZADO E INSUMOS SUFICIENTES PARA ATENDER LA DEMANDA.
- REALIZAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE REGISTRO DE NACIMIENTOS GRATUITOS EXTEMPORÁNEOS EN COORDINACIÓN CON EL D.I.F.
- BRINDAR ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA QUE ACUDE A REALIZAR ACTOS REGISTRALES.
- EMPASTADO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LIBROS DE REGISTRO.



AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO  
2013-2015  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

Clave:

Revisión

Anexo

XII. DIRECTORIO

NOMBRE Y PUESTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS OFICIALES	DOMICILIO OFICIAL
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL.		(01 731)170 20 74	PLAZA PRINCIPAL S/N BARR. TECAMACHALCO. OCUITUCO, MOR.
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL		(01 731)170 20 74	PLAZA PRINCIPAL S/N BARR. TECAMACHALCO. OCUITUCO, MOR.
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL		(01 731)170 20 74	PLAZA PRINCIPAL S/N BARR. TECAMACHALCO. OCUITUCO, MOR.

